

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**  
**PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2190.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0673 de fecha 21 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2010, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Oposición Libre, de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la plantilla de Personal Funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadradas en el Grupo C2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se reserva del total de las mismas una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad de

grado igual o superior al 33 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.7 de las Bases Generales publicadas en el B.O.M.E. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010. Dicha circunstancia deberá indicarse en la solicitud para participar en el proceso selectivo.

Si quedara vacante se sumará a la restante.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2010 (B.O.M.E. extraordinario núm. 1 de 29 de Enero de 2010).

**1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-**

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.M.E. Núm. 4695 de 16/03/2010, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I, o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 7 (B.O.M.E, número 21 extraordinario de 30-12-09).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal.

**2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-**

Constará de los siguientes ejercicios:

**PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en contestar un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria. De las 80 preguntas, 50 serán necesariamente de la parte específica y las 30 restantes de la parte general. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizándose tres preguntas contestadas erróneamente con 0,125 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.